

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Mayo 05, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha cinco de mayo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 402-2008-R. Callao, Mayo 05, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 257-2008-VRI (Expediente N° 125876) recibido el 21 de abril de 2008, mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita se modifique la Resolución N° 1400-2007-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1400-2007-R de fecha 18 de diciembre 2007, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "TEXTO: SISTEMAS SECUENCIALES: ELÉCTRICOS, OLEO-HIDRÁULICOS, ELECTRO-HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS, ELECTRO-NEUMÁTICOS", consignándose como Jefe del Proyecto al profesor asociado a tiempo completo Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ; adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía; con un cronograma del 01 de diciembre de 2007 al 30 de noviembre de 2009 (24 meses); y un presupuesto de S/. 9,400.00 (nueve mil cuatrocientos nuevos soles), no consignándose personal de apoyo;

Que, por Oficio N° 188-2008-D-FIME de fecha 11 de abril de 2008, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía remite al Vicerrectorado de Investigación la Resolución N° 027-2008-CF-FIME, por la que se aprueba la inclusión de la servidora administrativa CELIA JULIA MEZA ORDÓÑEZ, en calidad de personal administrativo de apoyo en el precitado Proyecto de Investigación;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación solicita se modifique la precitada Resolución, incluyendo a la mencionada servidora administrativa, como personal de apoyo, según lo informado por la Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones, con Informe N° 117-2008-CDCITRA-VRI de fecha 17 de abril de 2008;

Estando a lo solicitado, a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, y los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

**1° MODIFICAR** el numeral 1° de la Resolución N° 1400-2007-R de fecha 18 de diciembre de 2007, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**"1° APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado **"TEXTO: SISTEMAS SECUENCIALES: ELÉCTRICOS, OLEO-HIDRÁULICOS, ELECTRO-HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS, ELECTRO-NEUMÁTICOS"**, conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía**

**JEFE DEL PROYECTO : Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ**

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.  
PERSONAL DE APOYO: CELIA JULIA MEZA ORDOÑEZ  
PROYECTO : "TEXTO: SISTEMAS SECUENCIALES: ELÉCTRICOS,  
OLEO-HIDRÁULICOS, ELECTRO-HIDRÁULICOS,  
NEUMÁTICOS, ELECTRO-NEUMÁTICOS"  
CRONOGRAMA : 01 de diciembre de 2007 al 30 de noviembre de 2009  
(24 meses)  
PRESUPUESTO : S/. 9,400.00  
RES. DE FAC. Nº : 144-2007-CF-FIME"

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; IIFIME; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA, OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.